



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 2

13 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0035 Sobre presencia fija de la Guardia Civil en La Graciosa. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0025 Sobre medidas de gestión de la realidad migratoria. Página 2

10L/PNLP-0044 Sobre exoneración de las tasas al queroseno a los vuelos europeos con origen o destino a regiones ultraperiféricas. Página 3

10L/PNLP-0065 Sobre regulación efectiva del juego y las apuestas en Canarias contra las adicciones. Página 4

10L/PNLP-0066 Sobre acogimiento familiar, apadrinamiento y proyectos de integración, formación profesional y apoyo a menores extranjeros no acompañados. Página 6

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0055 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre funcionamiento de un carril bus-vao y licitación urgente de proyectos en la GC-1. Página 7

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

10L/PO/P-0274 Del Sr. diputado **D. Manuel Jesús Abrante Brito**, del **GP Socialista Canario**, sobre la aportación económica a las fiestas lustrales de la bajada de la Virgen de las Nieves 2020, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0035 Sobre presencia fija de la Guardia Civil en La Graciosa.

(Publicación: BOPC núm. 81, de 9/10/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre presencia fija de la Guardia Civil en La Graciosa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que la Guardia Civil tenga presencia fija en la isla de La Graciosa y cuente con un destacamento permanente.

En la sede del Parlamento, a 7 de enero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0025 Sobre medidas de gestión de la realidad migratoria.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 3/9/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas de gestión de la realidad migratoria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Reclamar al Estado el desarrollo de políticas y ayudas al desarrollo y cooperación destinadas a los países de origen de la inmigración irregular hacia las costas españolas, aumentando para ello los fondos públicos de cooperación al desarrollo hasta el 0,7%, tal como recomienda la ONU, para promover el desarrollo de las personas y sus comunidades y evitar con ello los desplazamientos forzados.*

2. *Aumentar progresivamente los fondos públicos de cooperación para el desarrollo de la Administración pública en función de su competencia, hasta el 0,7%, como respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.*

3. *Fomentar la creación en las islas de suficientes dispositivos de primera acogida que oferten un asesoramiento integral a las personas que llegan a nuestras costas en pateras o cayucos.*

4. *Exigir al Estado que refuerce la labor de interlocución directa y eficaz con las distintas fuerzas políticas y representantes de las comunidades autónomas que gestionan los efectos del fenómeno migratorio, así como con otras administraciones, organizaciones sociales e instituciones implicadas, para elaborar un plan conjunto en materia de inmigración adecuado a las realidades actuales y tendencias futuras de este fenómeno social.*

5. *Fomentar centros de acogida respetuosos con los derechos de las personas, que permitan configurar un nuevo modelo de gestión de los fenómenos migratorios.*

6. *Reclamar al Estado la recuperación en los Presupuestos Generales del “Fondo de apoyo a la acogida, integración y refuerzo educativo de inmigrantes”, eliminado en el 2012 y destinado a apoyar los programas encaminados a estas políticas de acogida e integración, y desarrollados por las comunidades autónomas.*

7. *Solicitar que se aumenten en los Presupuestos Generales del Estado y corporaciones locales las partidas presupuestarias para el desarrollo por entidades sin ánimo de lucro de programas dirigidos a personas inmigrantes nacionales de terceros países, con el objetivo de promover la plena integración de la población extranjera en la sociedad española y su participación política, económica, social y cultural.*

8. *Incidir ante la Administración del Estado y las corporaciones locales en las cuestiones planteadas en los puntos anteriores y a que lidere, en colaboración con las instituciones de la comunidad autónoma, insulares y locales y las organizaciones sociales, la elaboración del Plan de Acogida e Integración de Personas Refugiadas e Inmigrantes en la comunidad autónoma canaria.*

En la sede del Parlamento, a 7 de enero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS

(Registro de entrada núm. 6177, de 10/12/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada María del Río Sánchez, de acuerdo con el artículo 185.2, presenta la siguiente enmienda a la PNL-0025.

Enmienda de adición de dos nuevos puntos:

9. Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España al cierre progresivo de todos los CIE.

10. Instar al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de España a defender en el seno de la Unión Europea, la necesidad de atender, en las mejores condiciones posibles, a las y los menores extranjeros no acompañados que llegan a Europa. Si bien dentro de España la competencia es de las comunidades autónomas, la responsabilidad debe ser compartida dentro del marco europeo, como así se reconoció en el 2010 en el programa de Estocolmo, por lo que se insta a que, en la próxima renovación de FAMI -Fondo Europeo de Inmigración y Asilo de la UE- se reconozca de forma expresa la prioridad de la acogida, protección e integración de las y los menores extranjeros no acompañados.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de diciembre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0044 Sobre exoneración de las tasas al queroseno a los vuelos europeos con origen o destino a regiones ultraperiféricas.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 23/10/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre exoneración de las tasas al queroseno a los vuelos europeos con origen o destino a regiones ultraperiféricas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Que, a su vez, inste al Gobierno de España a solicitar a la Unión Europea que todos los vuelos europeos con origen o destino a las RUP queden exonerados de la tasa del queroseno.*

2. *Buscar acciones alternativas para reducir la contaminación y generar una huella de carbono positiva.*

3. *En el caso de no poder suprimir la tasa del queroseno en Canarias, solicitar ante la Unión Europea la compensación a Canarias por los perjuicios derivados de la inclusión de la aviación en el comercio de las emisiones de CO₂, con independencia de los compromisos que correspondan a Canarias en las emisiones a la atmósfera, tal y como se acordó por este Parlamento en el pleno de 14 y 15 de febrero de 2012 al aprobar por unanimidad la Comunicación del Gobierno de Canarias sobre los objetivos de Canarias en la Unión Europea para el periodo 2014-2020.*

En la sede del Parlamento, a 7 de enero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 6175, de 10/12/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado David Godoy Suárez, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0044, sobre exoneración de las tasas al queroseno de los vuelos europeos con origen o destino a regiones ultraperiféricas presenta la siguiente:

Enmienda de modificación

- Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a solicitar a la Unión Europea que todos los vuelos europeos con origen o destino a regiones ultraperiféricas queden exonerados de las tasas al queroseno.

- Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a buscar acciones alternativas para reducir la contaminación y generar una huella de carbono positiva.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 6160, de 9/12/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la (10L/PNLP-0044), sobre exoneración de las tasas al queroseno a los vuelos europeos con origen o destino a regiones ultraperiféricas, incluida en el punto 3.3 del orden del día de la próxima sesión plenaria.

Enmienda de modificación:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar ante la Unión Europea la compensación por los perjuicios derivados de la inclusión de la aviación en el comercio de emisiones de CO₂, con independencia de los compromisos que correspondan a Canarias en las emisiones a la atmósfera.

En Canarias, a 9 de diciembre de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0065 Sobre regulación efectiva del juego y las apuestas en Canarias contra las adicciones.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 25/11/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre regulación efectiva del juego y las apuestas en Canarias contra las adicciones, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *En el ámbito de su competencia, regular con eficacia la prohibición del acceso de los menores de edad a los diferentes establecimientos de juego, exigiendo a los mismos la instalación, no solo de un servicio de recepción a la entrada del inmueble, sino también de un sistema de bloqueo en los terminales de apuestas similar al existente en las máquinas de tabaco. Todo con el objetivo de impedir el juego a menores de edad y a las personas que estén inscritas en el Registro General de Interdicciones de acceso al juego, también llamadas "autoprohibidas", o a aquellas que tengan restringida esta actividad por sentencia judicial.*

2. *Paralizar, como medida cautelar, la concesión de nuevas licencias de apertura de locales de juego hasta la entrada en vigor de dicha normativa.*

3. *Impulsar la creación de una mesa de expertos, junto con un proceso de participación ciudadana, para una reforma reflexionada, consensuada y profunda del marco normativo referente al juego y a las apuestas, así como para la puesta en marcha de suficientes campañas de información, prevención y concienciación en los distintos ámbitos que se estimen necesarios.*

4. *A través de la Fecam, instar a los municipios canarios a desarrollar sus competencias en la materia, persiguiendo objetivos como por ejemplo impedir el acceso a las webs de juego en línea desde equipos informáticos municipales; exigir colaboración en el ámbito de la lucha contra este tipo de adicciones a las organizaciones y empresas solicitantes de subvenciones o contratos públicos; crear programas de prevención; prohibir la publicidad en cualquier soporte de propiedad municipal; y solicitar a las administraciones competentes el cambio normativo en cuanto a la publicidad del juego en la línea ya descrita en la exposición de motivos de esta proposición.*

5. *Instar al Gobierno del Estado para que con la mayor urgencia posible regule la publicidad de todas las modalidades de juegos y apuestas, en parecidos términos a la de la publicidad del tabaco.*

6. Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el impuesto sobre actividades de juego para las casas de apuestas y el juego en Internet.

7. Instar, a su vez, al Gobierno de España al desarrollo reglamentario del artículo 7 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, al objeto de regular la publicidad, patrocinio y promoción de las actividades de juego.

Con carácter previo, deberá convocarse al Consejo de Políticas del Juego como órgano de participación y coordinación de las comunidades autónomas y el Estado en materia de juego a fin de que puedan formular propuestas normativas sobre la regulación en materia de publicidad, patrocinio y promoción aplicable a cualquier modalidad de juego, tipo de juego y operador.

En la sede del Parlamento, a 7 de enero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 6176, de 10/12/2019)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada doña Socorro Beato Castellano, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0065 sobre regulación efectiva del juego y las apuestas en Canarias contra las adicciones, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), presenta la siguiente:

Enmienda de adición:

Se añade un nuevo punto a la PNL en los términos siguientes:

“Instar al Gobierno de España al desarrollo reglamentario del artículo 7 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, al objeto de regular la publicidad, patrocinio y promoción de las actividades de juego.

Con carácter previo deberá convocarse al Consejo de Políticas del Juego como órgano de participación y coordinación de las comunidades autónomas y el Estado en materia de juego a fin de que puedan formular propuestas normativas sobre la regulación en materia de publicidad, patrocinio y promoción aplicable a cualquier modalidad de juego, tipo de juego y operador.

En Canarias, a 9 de diciembre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 6164, de 9/12/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Regulación efectiva del juego y las apuestas en Canarias contra las adicciones” (10L/PNLP-0065), del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Dar cumplimiento a los preceptos de la Ley 8/2010, de 15 de julio de los Juegos y Apuestas, y en concreto, a su artículo 3 relativo a las prohibiciones de uso y acceso, y al Capítulo IV relativo a las infracciones y sanciones de la ley.

b) El desarrollo reglamentario, en el plazo de seis meses, en materia de atención integral a los menores, dando así cumplimiento la Disposición Final Segunda de la Ley 8/2010, de 15 de julio de los Juegos y Apuestas, y concretamente regular condiciones especiales de uso de los elementos de juego y de acceso a los establecimientos donde se practican los mismos.

c) Convocar de manera urgente la Comisión del Juego y las Apuestas, con el objetivo de reflexionar y consensuar una reforma del marco normativo referente al juego y las apuestas.

d) Impulsar la puesta en marcha de suficientes campañas de información, prevención, sensibilización y concienciación en los distintos ámbitos que se estimen necesarios, y especialmente en el ámbito educativo, que conciencien a las familias, a la infancia y adolescencia, sobre los peligros del juego.

e) Remitir al Parlamento de Canarias, en el primer trimestre de cada año, la planificación de los juegos y apuestas, dando así cumplimiento al artículo 24.1 de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas.

2. El Parlamento de Canarias estudiará, en la comisión parlamentaria competente, la planificación remitida y, en su caso, instará al Gobierno de Canarias la modificación de la Disposición Final Cuarta del Decreto 98/2014, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas externas de la Comunidad Autónoma de Canarias y se modifican otras disposiciones de carácter general relacionadas con el juego y las apuestas, referida a la zona de influencia.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, con la mayor urgencia posible, desarrolle reglamentariamente la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación de juego, para delimitar el ámbito de la publicidad, de la actividad promocional y del patrocinio de los juegos de azar.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de diciembre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0066 Sobre acogimiento familiar, apadrinamiento y proyectos de integración, formación profesional y apoyo a menores extranjeros no acompañados.

(Publicación: BOPC núm. 167, de 5/12/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre acogimiento familiar, apadrinamiento y proyectos de integración, formación profesional y apoyo a menores extranjeros no acompañados, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Promover el acogimiento familiar de las y los menores africanos no acompañados, potenciando la figura de las familias de referencia que, ejerciendo como tutoras de resiliencia, apoyen y acompañen a estos menores en la integración, formación y desarrollo hasta su mayoría de edad.

2. Desarrollar y poner en marcha, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, programas de integración y formación profesional para menores extranjeros no acompañados que se encuentren en la franja de edad entre 16 y 18 años.

En la sede del Parlamento, a 7 de enero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 6090, de 5/12/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 10L-PNL 0066 del GP Sí Podemos Canarias, sobre acogimiento familiar, apadrinamiento y proyectos de integración, formación profesional y apoyo a menores extranjeros no acompañados, incluida en el orden del día de la sesión plenaria de los días 10 y 11 de diciembre.

Enmienda de adición al punto 1.

1. Instar al Gobierno de Canarias a “**seguir promoviendo**” el acogimiento familiar de las y los menores africanos no acompañados, potenciando la figura de las familias de referencia, que ejerciendo como tutores de resiliencia, apoyen y acompañen a estos menores en la integración, formación y desarrollo hasta su mayoría de edad.

En Canarias, a 4 de diciembre de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

RECHAZADAS. ENMIENDA

10L/PNL-0055 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre funcionamiento de un carril bus-vao y licitación urgente de proyectos en la GC-1.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 11/11/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre funcionamiento de un carril bus-vao y licitación urgente de proyectos en la GC-1, habiendo resultado rechazada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 7 de enero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GGPP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 6178, de 10/12/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 185.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre funcionamiento de un carril bus-vao y licitación urgente de proyectos en la GC-1 (9L/PNL-0055), presentan la siguiente:

Enmienda de sustitución:

Se propone la sustitución del texto de la PNL por el siguiente:

1. Estudiar la adecuación del sistema y analizar el trazado de forma consensuada con el Cabildo Insular de Gran Canaria.

2. Análisis y estudio actualizado de acciones en la GC-1.

En Canarias a 10 de diciembre de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Naya Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ GP ASG, Casimiro Curbelo Curbelo.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

RETIRADA

10L/PO/P-0274 Del Sr. diputado D. Manuel Jesús Abrante Brito, del GP Socialista Canario, sobre la aportación económica a las fiestas lustrales de la bajada de la Virgen de las Nieves 2020, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 162, de 4/12/2019).

Presidencia

En sesión del Pleno, celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2019, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Jesús Abrante Brito, del GP Socialista Canario, sobre la aportación económica a las fiestas lustrales de la bajada de la Virgen de las Nieves 2020, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de enero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



